

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, el 01 de junio de dos mil veinte, siendo a horas 03:00 de la tarde, estando reunidos en reunidos en forma virtual a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 06-2020-UTEA-CU, del 31 de mayo de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 4) Dra. Carolina Soto Carrión, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Julio López Huaranca.
- 6) Est. Georg Barreto Condori.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros del colegiado. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión ordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión ordinaria, para su lectura en próxima sesión.

### III. INFORME:

Dr. Ramiro: solicitó al Secretario General, Manuel J. Caballero, dio cuenta de los trámites ante la SUNEDU sobre la elección de autoridades.

### IV. PEDIDO:

- a) Dr. Ramiro, solicito se trate sobre el Vicerrectorado de Investigación.
- b) Mag. Silvia Maquera pidió se determine sobre la encargatura de las direcciones, solicitando que el Decano de Ingeniería asuma la Escuela Profesional de Ingeniería.
- c) Dra. Carolina Soto solicitó revisar las encargaturas de las direcciones académicas para no colisionar con las normas.
- d) Est. Julio López solicitó el reconocimiento a autoridades y todos los miembros de licenciamiento.
- e) Dra. Cecilia Huamán solicitó tratar sobre las Sub-direcciones de investigación de las filiales Cusco y Andahuaylas. En esta estación los consejeros por unanimidad acordaron aprobar las propuestas de la Vicerrectora de Investigación.
- f) Dr. Ramiro: Continuidad de las funciones de administrador de la filial Cusco: Lucio Huamanñahui. En esta estación los consejeros, aprobaron por unanimidad la continuidad de las funciones de Administrador de la filial Cusco.
- g) Est. Julio López solicitó la continuidad de las funciones de las sub-direcciones de Cusco.

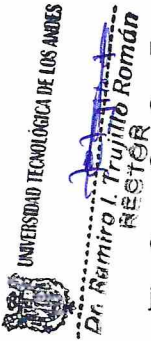
### V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2020-UTEA-AU., que facultad al Consejo Universitario encargar la Vicerrectoría de Investigación.
2. Ampliación de oferta de asignaturas con prácticas en laboratorios o en otras instituciones.
3. Reconocimiento de grado académico de Magíster de la Lic. Fanny Quispe Cuellar.
4. Jubilación de trabajadores docentes y administrativos.
5. Apoyo económico a favor del trabajador administrativo, Yury Manuel Callapani Condori, y destaque a la filial Cusco.

### VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2020-UTEA-AU., que facultad al Consejo Universitario encargar la Vicerrectoría de Investigación.



Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación invocando mayor ponderación y respeto mutuo, aunando los esfuerzos a favor de nuestra universidad.

El Dr. Ramiro manifestó que se debe dar preferencia a la persona que ha demostrado lealtad, en este caso la Dra. Cecilia Huamán Nahula.

La Mag. Silvia Maquera, recomendó tomar la decisión en forma consensuada y dentro del marco legal, corresponde a la Asamblea Universitaria determinar con respecto a la Vicerrectoría de Investigación.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó por la continuación en el cargo según el Decreto Legislativo N° 1496.

Dra. Carolina Soto, coincidiendo con lo manifestado con la profesora Silvia Maquera, no es competencia del Consejo Universitario.

Estudiante consejero, Julio López, por su parte, propuso para la Escuela de Posgrado, al Dr. Ramiro Trujillo.

Luego de la deliberación, el Presidente sometió al voto para cada una de las propuestas:

Encargatura del Vicerrectorado de Investigación a la Dra. Cecilia Huamán Nahula:

A FAVOR: Ramiro Trujillo, Cecilia Huamán, Julio López.

EN CONTRA: Carolina Soto, Silvia Maquera.

ABSTENCIÓN: Georg Barreto Condori.

Encargatura de Escuela de Posgrado al Dr. Ramiro Trujillo Román:

A FAVOR: Ramiro Trujillo, Cecilia Huamán, Julio López.

EN CONTRA: Carolina Soto, Silvia Maquera y Georg Barreto Condori.

Luego de la deliberación, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Por mayoría, encargar la Vicerrectoría de Investigación a la Dra. Cecilia Huamán Nahula.*

SEGUNDO.- *Encargar, por mayoría, la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.*

## 2. Ampliación de oferta de asignaturas con prácticas en laboratorios o en otras instituciones.

Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación invocando mayor ponderación y respeto mutuo, aunando los esfuerzos a favor de nuestra universidad.

Al respecto la Mag. Silvia Maquera manifestó que si bien no ha iniciado las clases virtuales, se amplíe la oferta de asignaturas con prácticas en laboratorios, programándose para su desarrollo en un período adicional, con la finalidad de evitar la alta deserción de estudiantes. En efecto, los directores han presentado las propuestas de cargas académicas, que serán ampliadas con las prácticas profesionales, pero hubo problema con la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, que no ha presentado su carga académica.

*No hubo acuerdo.*

## 3. Reconocimiento de grado académico de Magíster de la Lic. Fanny Quispe Cuellar.

Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación.

Solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 04050 de fecha 19 de febrero de 2020, de la trabajadora administrativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, Fanny QUISPE CUELLAR, que solicita bonificación por el grado académico de Maestro, para tal efecto adjunta el Diploma de grado académico de Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, otorgado por la Universidad José Carlos Mariátegui, la Resolución de Consejo Universitario N° 2539-2019-CU-UJCM., del 16 de setiembre de 2019, que confiere el mencionado grado académico, la Constancia de Registro en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, un ejemplar de tesis titulado: "El diagnóstico psicopedagógico oportuno y la estabilidad becaria de los estudiantes beneficiarios de la UTEA 2008".

Los consejeros, estudiante Julio López, así como la profesora Silvia Maquera, expresaron sus opiniones por el reconocimiento del grado académico de la trabajadora administrativa, Fanny Quispe Cuellar, al cual se sumó el Rector.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Por unanimidad, otorgar a la trabajadora administrativa con contrato a plazo indeterminado de la Universidad Tecnológica de los Andes, Fanny QUISPE CUELLAR, la bonificación de 20% del haber básico por el grado académico de Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, otorgado por la Universidad José Carlos Mariátegui.*

**4. Jubilación de trabajadores docentes y administrativos.**

El Secretario General dio cuenta de las peticiones de jubilación de trabajadores docentes y administrativos de la UTEA.

Los consejeros, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- *Por unanimidad, pasar todas peticiones a la Dirección de Asesoría Legal para opinión legal correspondiente.*

SEGUNDO.- *Por unanimidad, determinar que el cese a los 75 años es para el sector público.*

**5. Direcciones de Escuelas Profesionales.**

El caso de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, los consejeros: Silvia Maquera y Ramiro Trujillo, solicitaron enviar al Decano, igualmente del Dr. Ely Acosta Valer, a fin de que adopte la decisión pertinente conforme a sus atribuciones.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Por unanimidad, enviar los oficios al Decano de la Facultad de Ingeniería a fin de que resuelva conforme a la Ley Universitario N° 30220.*

**6. Definir la capacitación de docentes, estudiantes y administrativos**

Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación invocando mayor ponderación y respeto mutuo, aunnando los esfuerzos a favor de nuestra universidad.

La Vicerrectora Académico, Mag. Silvia Maquera, dio cuenta que no se tiene las herramientas tecnológicas para la capacitación, por cuanto la Ing. Elvin Bonifacio Azabache no está brindando las facilidades para la capacitación, que corre el peligro de no lograr su objetivo. Para tal efecto ha invitado al Ing. Donny Acosta, Ing. César Saavedra, Ing. Olmer Villena, y el Abog. Yury Callapani. Por otro lado, informó que el Ing. Donny ha presentado un proyecto para ello a la Administración, del cual no se tiene conocimiento. Por lo que se concedió el uso de la palabra al Ing. Donny Acosta Benites a fin de que sustente sobre el video conferencia con el uso de herramientas.

Dicho profesional, manifestó que a la fecha los docentes tienen problemas digitales para la capacitación docente para el manejo del Campus Virtual. Para ello manifestó que el ERP Educ@ permite el video conferencia, colocar enlaces, power points, permite la grabación, la interacción con el docente durante la clase; para ello ha dimensionado la cantidad de usuarios en línea matriculados. También permite el reporte de sus labores para efectos de los pagos. Por otro lado permite acortar la brecha digital al docente, a diferencia de otras herramientas: zoom, google meet, etc., que llevará mayor tiempo para aprender el manejo de la tecnología informática. En consecuencia, informó que han configurado para el video conferencia, a través del ERP se registra la asistencia de los estudiantes, y luego el desarrollo de las clases con el video conferencia, permite los estudiantes que no han podido arribar a las clases puede acceder al video conferencia. Al respecto el Ing. Donny informó que ha presentado el proyecto con la reestructuración de los costos, según cotización alcanzada a la Administración. Por otro se ha aumentado el rendimiento del Moodle a S/. 1,500 soles con el costo de S/. 1.20 soles por alumno.

Al respecto la Mag. Silvia Maquera, manifestó que es la más viable, ya que está más engarzado el video conferencia propuesto por el Ing. Donny Acosta.

Por su parte el Rector Dr. Ramiro Trujillo, solicitó que los técnicos presentes brinden su opinión técnica

En tal sentido, el Abog. Yury Callapani, manifestó que el Moodle es una herramienta oficial, estableciendo para ello el modelo de aprendizaje virtual, habiendo declarado a la SUNEDU, como herramienta de gestión verificable por dicha entidad. Con respecto a la propuesta técnica del Ing. Donny Acosta, recomendó negociar el costo del proyecto, ya que vamos a tener menores ingresos por este tiempo crisis sanitaria. Recomendó oficializar el uso de la plataforma de video conferencia propuesto por el Ing. Donny Acosta.

En seguida se concedió el uso de la palabra al Ing. César Saavedra, informó que la propuesta del Ing. Donny es la más viable porque permite el fácil acceso a los estudiantes y docentes. Con respecto al costo: aumentar el rendimiento del Moodle y del servicio de video conferencia que está incorporado al Moodle, recomendó negociar. Al respecto, el Rector manifestó que el Ing. César Saavedra, el Administrador, negocien con el Ing. Donny Acosta.

El Ing. Darcy Huamán, a su turno expresó su opinión técnica, por cuanto los sistemas deben estar integrados, teniendo conocimiento del Moodle que ya tienen dominio los estudiante y alumnos. Recurrir a otras herramientas tecnológicas ya no es recomendable; por tanto, recomendó negociar con el Ing. Donny Acosta, que es la más viable. Los servidores deben ser internos más no externos, deben estar alojados en nuestros servidores: Moodle y Jitsi Meet, y consecuentemente al ERP Educ@ a fin de que tenga el control la UTEA. En cuanto a las capacitaciones aprobadas, cuyas herramientas no son integrables a nuestro sistema.

La profesora Silvia Maquera solicitó la opinión técnica a los ingenieros: Darcy Huamán y César Saavedra, a fin de que presenten el día 03 de junio de 2020.

Por su parte, el Rector recomendó que realicen el estudio y la negociación con el Ing. Donny Acosta sobre el costo de alojamiento de nuestras plataformas en el ERP Educ@, acogiendo la propuesta del Ing. Darcy Huamán, que propuso la implementación de la integración del Moodle con Jitsi Meet, dándole para ello el tiempo necesario de una semana. Por su parte, la profesora Silvia Maquera manifestó su conformidad con esa propuesta.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:**

Primero.- *Por unanimidad, facultar al Ing. César Alfredo Saavedra Raya, al Director General de Administración y Finanzas y al Abog. Yury Callapa Conodori a fin de que realicen la negociación con el Ing. Donny Marlon Acosta Benites a fin de que las plataformas Moodle y Jitsi Meet estén integrados al ERP Educ@, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.*

Segundo.- *Por unanimidad, disponer que el Ingeniero Darcy Huamán Gonzales presente, en el término de veinticuatro (24) horas, la propuesta técnica para negociación con el Ing. Donny Acosta Benites para la implementación del Jitsi Meet para efectos de la integración con el Moodle.*

Tercero.- *Por unanimidad, disponer a la Oficina de Tecnología de Información, la integración de la plataforma de videoconferencia de Moodle con Jitsi Meet, en coordinación con la Sub-Dirección de Cómputo e Informática y Dirección General de Administración y Finanzas.*

**7. Aprobación del protocolo de seguridad sanitaria.**

Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación invocando mayor ponderación y respeto mutuo, aunando los esfuerzos a favor de nuestra universidad.

El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Sabino Sarmiento Luna, pasó a exponer sobre el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, formulado conforme a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19". En este acto la consejera Carolina Soto Carrión formuló las observaciones requiriendo que sean a la brevedad subsanadas.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, manifestó que si el plan de retorno a labores en forma virtual o presencial no ha sido formulado conforme al mapeo de los puestos laborales, que deben ingresar sólo para 22 trabajadores, dicho plan debe estar acorde con esta cantidad de trabajadores. Sobre ello el Ingeniero Sabino, dijo que efectos de su registro en SISCOVID-19 el plan va a ser materia de revisión u observaciones por dicha entidad.

Igualmente, el Ing. Sabino Sarmiento, expuso sobre la implementación del Plan así como del presupuesto.

La profesora Carolina Soto sugirió que el plan debe contemplar el ingreso de trabajadores por etapas, precisando cuántos van realizar trabajo remoto y cuantos van cumplir labores presenciales, a excepción de docentes, quienes van a realizar trabajo remoto.

Con respecto a la reactivación laboral, lo tienen que hacer la Dirección de Planeamiento, Recursos Humanos y Dirección General de Administración, dijo el Ing. Sabino Sarmiento, a quienes corresponde presentar el Plan de Reactivación Laboral, que es insumo para el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-**

*Por unanimidad, disponer a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario a fin de que formulen el plan de reactivación laboral a corto y mediano plazo a efectos de la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, en coordinación con la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

**8. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.**

*El día 03 de junio de 2020, siendo a horas 10:00 a.m., se reanuda la sesión*

Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación invocando mayor ponderación y respeto mutuo, aunando los esfuerzos a favor de nuestra universidad.

Oficio N° 079-2020-UTEA-VRAC-Ab., de fecha 02 de junio de 2020, de la Vicerrectoría Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico Nros.: 103, 104, y 105 que aprueban la programación de asignaturas y horarios de las escuelas profesionales de las facultades de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, y Facultad de Ciencias de la Salud.

La consejera Carolina Soto, solicitó admitir la petición de incorporación de más asignaturas, ya que a la fecha existen reclamos de los estudiantes para ampliar la oferta de asignaturas.

Al respecto, la Vicerrectora Académica manifestó que debe ser aprobado dichas resoluciones, y los demás asignaturas serán incorporados, como el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

El estudiante Julio López, dijo que se incorpore todas las demás asignaturas que los estudiantes están solicitando.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones de Vicerrectorado Académico:

- a) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0103-2020-UTEA-VRAC., de fecha 02 de junio de 2020, que en el Artículo Primero, aprueba la "Programación de asignaturas y horarios" de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2020-I, de la sede Abancay, de las siguientes escuelas profesionales: Educación, Derecho, Contabilidad, Turismo, Hotelería y Gastronomía. Artículo Segundo.- Aprueba la "Programación de asignaturas y horarios" de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2020-I, de la filial Cusco, de las siguientes escuelas profesionales: Derecho y Contabilidad. Artículo Tercero.- Aprueba la "Programación de asignaturas y horarios" de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2020-I, de la filial Andahuaylas, de las siguientes escuelas profesionales: Derecho, Contabilidad y Educación.
- b) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0104-2020-UTEA-VRAC., de fecha 02 de junio de 2020, que en el Artículo Primero.- Aprueba la "Programación de asignaturas y horarios" de la Facultad de Ingeniería para el semestre académico 2020-I, de la sede Abancay, de las siguientes escuelas profesionales: Agronomía, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Ingeniería de Sistemas e Informática, e Ingeniería Civil. Artículo Segundo.- Aprueba la "Programación de asignaturas y horarios" de la Facultad de Ingeniería para el semestre académico 2020-I, de la filial Cusco, de las siguientes escuelas profesionales: Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Ingeniería de Sistemas e Informática, e Ingeniería Civil. Artículo Tercero.- Aprueba la "Programación de asignaturas y horarios" de la Facultad de Ingeniería para el semestre académico 2020-I, de la filial Andahuaylas de las siguientes escuelas profesionales: Agronomía, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, e Ingeniería Civil.
- c) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0105-2020-UTEA-VRAC-Ab., de fecha 02 de junio de 2020, que en el Artículo Primero.- Aprueba la programación de asignaturas y horarios de la Facultad de Ciencias de la Salud para el semestre académico 2020-I, de la sede Abancay, de las siguientes escuelas profesionales: Enfermería y Estomatología. Artículo Segundo.- Aprueba la programación de asignaturas y horarios de la Facultad de Ciencias de la Salud para el semestre académico 2020-I, de la filial Andahuaylas, de la siguiente Escuela Profesional: Enfermería.

SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto en dichas resoluciones, en el Artículo Cuarto de las mismas, disponen a las Escuelas Profesionales subir y programar las asignaturas y horarios propuestos en el Sistema ERPEduc@, sin consignar a los docentes ordinarios ni contratados, plazo máximo hasta el 06 de junio de 2020, bajo responsabilidad funcional, el Vicerrectorado Académico dispondrá en su oportunidad la consignación de docentes según corresponda; para tal efecto, en el Artículo Quinto, dichos actos resolutivos disponen a la Dirección de Servicios Académicos, Sub-Dirección de Centro de Cómputo e Informática y Sub-Dirección de la Oficina de Tecnología de Información (OTI), se sirvan habilitar el Sistema ERPEduc@ para subir y programar las asignaturas y horarios a las direcciones de escuelas profesionales de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, bajo responsabilidad, creando las salas virtuales, debiendo consignar un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 40 estudiantes, para el semestre académico 2020-I, de conformidad a los reglamentos. En el Artículo Sexto de dichas resoluciones, precisan que la asignación de carga académica de los docentes ordinarios se ceñirá al Reglamento de Distribución de Carga Académica y horario establecido, en estricto cumplimiento y se realiza en función al número de matriculados, y en el Artículo Séptimo, precisan que la propuesta de contrato de docentes será en función a las asignaturas programadas y de acuerdo a las disposiciones del Vicerrectorado Académico.

#### 9. Regularización de asesores legales

Al respecto el Secretario General dio cuenta de los pagos por los servicios de asesoría legal externa brindada a la Universidad, que a la fecha se les adecuaba a los siguientes letrados: César Escalante Cárdenas y AYALA ABOGADOS S.C.R.L., correspondiente a los años 2019 y 2020.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Por unanimidad, disponer los pagos por los servicios de asesoría legal externa prestados a la Universidad Tecnológica de los Andes: Mag. César Escalante Cárdenas y AYALA ABOGADOS S.C.R.L., correspondiente a los años 2019 y del 2020 de enero a la fecha.

#### 10. Fraccionamiento de deudas.

El estudiante Georg Barreto manifestó que ese fraccionamiento requiere del financiamiento lo que, además, dependería del mayor número de matriculados.

Por su parte el Rector, Dr. Ramiro Trujillo manifestó que requiere de la opinión técnica de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Luego de la deliberación correspondiente, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Disponer a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario la opinión técnica sobre fraccionamiento de las deudas, así como a la Administración y sub-dirección de Contabilidad.

#### 11. Regularización de la encargatura de la Filial Andahuaylas.

Al respecto, el Presidente sometió a la deliberación invocando mayor ponderación y respeto mutuo, aunando los esfuerzos a favor de nuestra universidad.

Oficio N° 0116-2020-UTEA-FA/DG., del 25 de mayo de 2020, del Director de la filial Andahuaylas, que solicita en vías de regularización resolución de encargatura del 01 de enero de 2020 a la fecha.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, en vías de regularización, en el cargo de Director de la Filial Andahuaylas, al Ing. Jorge Luis Vilchez Casas, a partir de 1° de enero hasta el 29 de mayo de 2020, fecha en que se le encarga dicha Dirección al Mag. Sabino PICHIHUA TORRES, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2020-UTEA-CU., de fecha 29 de mayo de 2020.

Siendo a horas 05:35 p.m., de la fecha ut supra, se dio por concluida la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Juan Carlos García  
SECRETARIO GENERAL